

Modelo F030016.002

1.	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE.		
Nombre	<input type="text"/>	Apellido 1	<input type="text"/>
Apellido 2	<input type="text"/>	DNI/NIE	<input type="text"/> Fecha de nacimiento <input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>		Teléfono <input type="text"/>
<p><i>Son obligados a relacionarse electrónicamente las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, los profesionales colegiados en el ejercicio de su profesión, los empleados públicos así como quienes representen a cualquier obligado legal.</i></p>			

Son obligados a relacionarse electrónicamente las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, los profesionales colegiados en el ejercicio de su profesión, los empleados públicos así como quienes representen a cualquier obligado legal.

2.	DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE. <i>En caso de presentación por representante será necesario aportar acreditación de la representación.</i>				
Nombre	<input type="text"/>	Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>
NIF/NIE	<input type="text"/>	Correo electrónico	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
Relación con la persona solicitante	<input type="text"/>				

3.	MEDIO DE NOTIFICACIÓN.								
☐ Notificación electrónica (se requerirá un certificado electrónico o cl@ve para poder identificarse en la sede electrónica municipal)									
☐ Notificación por correo postal									
<i>La notificación a los colectivos que la Ley 39/2015 (artículo 14.2) establece como sujetos obligados a relacionarse electrónicamente, así como a quienes lo hubieran elegido de forma voluntaria, se realizará mediante la puesta a disposición de las notificaciones en la sede electrónica municipal.</i>									
Dirección postal. <i>En el caso de indicar representación, la dirección postal se relacionará la persona representante.</i>									
Tipo Vía	<div><div></div></div>	Denominación		Nº, Km.					
Piso		Puerta		Población		Provincia		C.P.	

La notificación a los colectivos que la Ley 39/2015 ([artículo 14.2](#)) establece como sujetos obligados a relacionarse electrónicamente, así como a quienes lo hubieran elegido de forma voluntaria, se realizará mediante la puesta a disposición de las notificaciones en la sede electrónica municipal.

Dirección postal. En el caso de indicar representación, la dirección postal se relacionará la persona representante.

Tipo Vía		Denominación				Nº, Km.	
Piso		Puerta		Población		Provincia	
						C.P.	

Avisos de notificación

Con cada notificación le enviaremos aviso a la dirección de correo electrónico de la persona representante (apartado 2 de la solicitud), en otro caso el aviso se enviará a la dirección de correo electrónico de la persona solicitante (apartado 1 de la solicitud).

La falta de aviso de una notificación no impedirá que sea considerada plenamente válida. Podrá acceder a las notificaciones a través de la sede electrónica municipal identificándose con un certificado electrónico o cl@ve (<https://sedeelectronica.gijon.es/notificaciones>).

4.	RELACIÓN DE FACTURAS.					
Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA DE PAGO	ORIGEN	DESTINO	IMPORTE (€)	
TOTAL						

5.	DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA.
☐	Facturas correspondientes que deben cumplir los requisitos establecidos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación debiendo figurar en la factura el lugar de recogida y el lugar de fin del trayecto efectuado.
☐	Documentación acreditativa del pago de las facturas.
☐	Documento justificativo del ingreso de la cuantía de la ayuda recibida y no gastada, en la cuenta bancaria de titularidad de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón.

6.	DECLARACIÓN RESPONSABLE.
Declaro bajo mi responsabilidad:	
<p>- Que no estoy incurso/a en ninguna de las prohibiciones previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2023, General de Subvenciones.</p> <p>- Que no he obtenido otras ayudas, subvenciones o ingresos que financien el gasto subvencionado y provengan de cualesquiera otros entes, públicos o privados, nacionales o internacionales, de forma que de la suma de estas, con la ayuda concedida por la FMSS, se produzca una sobre financiación del gasto en transporte en taxi para personas con una discapacidad igual o superior al 33%, movilidad reducida y dificultades de movilidad para utilizar transportes colectivos, correspondiente al periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2026, efectivamente realizado por la persona beneficiaria.</p>	

Información básica sobre protección de datos	
RESPONSABLE:	Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados serán tratados para la prestación de servicios públicos conforme a los procedimientos establecidos.
DESTINATARIOS:	Sus datos se comunicarán a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en virtud de la Ley General Tributaria y la Ley General de Subvenciones.
DERECHOS:	Puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento a través de nuestra "Política de privacidad", donde encontrarás un enlace a modelos normalizados.
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puedes consultar la información adicional de protección de datos en el apartado "POLÍTICA DE PRIVACIDAD" de nuestra sede electrónica, accediendo a https://sedeelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad

Gijón/Xixón, a de de

Firma de la persona beneficiaria o representante legal

Este documento puede ser firmado electrónicamente. La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario.

A la Fundación Municipal de Servicios Sociales (LA0000533)

Puede presentar este escrito:

- Electrónicamente, accediendo al **trámite específico** (<https://sedeelectronica.gijon.es/tramita>) disponible en la Sede Electrónica municipal, operativo las 24 horas del día.
- En la [Red de Oficinas](#) de Atención a la Ciudadanía.
- En las oficinas de Correos o cualquier otro medio recogido en el [artículo 16.4 de la Ley 39/2015](#).

NOTA INFORMATIVA: En caso de estar obligado a relacionarse de manera electrónica con la Administración, la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del **registro electrónico**. En caso de que lo haga presencialmente, será requerido por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón para que subsane la forma de presentación. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación a través del registro electrónico.